

**Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Maracena 2014 - 2020
"MARACENA SOSTENIBLE II"**

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE OPERACIONES

DATOS DEL SOLICITANTE (beneficiario de la operación)

SOLICITANTE - UNIDAD DE EJECUCIÓN	ÁREA DE URBANISMO
DIRECCIÓN	C/ FUNDACIÓN ROJAS Nº 1
TELÉFONOS DE CONTACTO	958 41 05 98
EMAIL DE CONTACTO	urbanismo@maracena.org
PERSONA RESPONSABLE	CARLOS PORCEL AIBAR. Concejal de Urbanismo
TELÉFONO	958 41 05 98
EMAIL DE CONTACTO	carlosporcel@maracena.es
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA (describir su estructura orgánica y funcional, con descripción de los perfiles técnicos del personal asignado para la gestión y control de la operación)	El Área de Urbanismo dispone de un equipo técnico compuesto por: 2 Arquitectos 1 Ingeniero Técnico Industrial 1 Arquitecto Técnico 1 Delineante 2 Administrativos 3 Auxiliares Administrativos La Dirección de Obra va a cargo del Ayuntamiento y la Coordinación de Seguridad y Salud está previsto externalizarla.

OPERACIÓN SOLICITADA - DATOS IDENTIFICATIVOS I

NOMBRE ESTRATEGIA	"MARACENA SOSTENIBLE II"
ENTIDAD DUSI	AYUNTAMIENTO DE MARACENA
CONVOCATORIA AYUDAS FEDER	Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre de 2016
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local
ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)	Ayuntamiento de Maracena
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	ES318005

OPERACIÓN SOLICITADA - DATOS IDENTIFICATIVOS II

NOMBRE DE LA OPERACIÓN	OBRAS DEL ESPACIO SOCIO-CULTURAL DE MARACENA
PROGRAMA OPERATIVO	Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 PO
CCI	2014ES16RFOP002
EJE PRIORITARIO	Eje 12 POCS. Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
OBJETIVO TEMÁTICO	OT 6 MEDIO AMBIENTE
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	6c. Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural.
OBJETIVO ESPECÍFICO	OE.6.3.4. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular de las de interés turístico.
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN	094. Protección, desarrollo y promoción de activos de la cultura y el patrimonio públicos.
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	LA6 - INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS CULTURALES

CÓDIGO DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN	MA-OT6-LA6			
ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA	MUNICIPIO DE MARACENA			
Población beneficiaria (nº de habitantes)	22.059 habitantes (Total de la población)			
Al margen de las operaciones financiadas por el FEDER 14-20 en el marco de la Estrategia DUSI aprobada, ¿está previsto que la autoridad urbana complemente esta operación con otras actuaciones?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
En caso Afirmativo:				
Denominación de la actuación				
Coste total de la actuación				
¿Existe cofinanciación de fondos estructurales europeos (marcar los que aporten FEDER, FSE, no existe).	FEDER	FSE	No Existe	
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
IMPORTE				
¿Esta operación se complementa con otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
En caso Afirmativo:				
Administración que promueve la actuación complementaria				
Denominación de la actuación				
Coste total de la actuación				
IMPORTE				
Una vez finalizada la operación ¿está previsto que los usuarios paguen directamente por los bienes o servicios que se presten por la misma?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
En caso afirmativo: Los ingresos que abonarán los usuarios serán en concepto de:	Tasas por la utilización de las infraestructuras.	Venta o arrendamiento de terrenos o edificios.	Pago de servicios.	Otros conceptos
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Indicar otros conceptos:				
OPERACIÓN SOLICITADA - DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN				
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	OBRAS DEL ESPACIO SOCIO - CULTURAL DE MARACENA			
JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN (breve descripción de los motivos que justifican la solicitud de la ayuda)	La ciudad de Maracena tiene un amplio bagaje en la organización y desarrollo de actividades culturales, fundamentalmente las dirigidas a la participación de la			

	<p>ciudadanía, ofreciendo un amplio abanico de posibilidades en diferentes modalidades como talleres y otras fórmulas creativas.</p> <p>El Ayuntamiento lidera la organización de estas actividades y eventos, a través de su Área de Cultura, que cuenta con un elevado número de participantes y demandantes de servicios, ya sea a título individual o a través de su pertenencia a diferentes colectivos o asociaciones.</p> <p>Estas programaciones están aumentando cada año, con un incremento muy importante del número de personas que desean participar de forma directa, o como espectadores, por lo que se hace necesario contar con un espacio escénico adecuado, que permita representar obras dirigidas a un número importante de público, además de poder organizar múltiples y diversas actividades más populares y de fomento de la cultura en unas instalaciones adecuadas para la ciudadanía.</p> <p>Con la apertura del nuevo Espacio Escénico se conseguirá un impulso del Turismo Cultural en el municipio, a través de su incorporación a las propuestas socio - culturales con las que ya cuenta Maracena. Este recurso cultural, junto con la idónea localización de Maracena en el Área Metropolitana de Granada, generará una atracción de visitantes o “turistas culturales”, que servirá además como elemento transformador de la zona de actuación, modelando su entorno urbano y ejerciendo de impulso para la articulación de otras actuaciones complementarias dirigidas a la ciudadanía del barrio y la ciudad.</p> <p>La reciente puesta en marcha del Metro de Granada refuerza la integración de la ciudad en el área metropolitana, ofreciéndose como recurso ocio - cultural y espacio alternativo a la capital y resto de municipios colindantes.</p>
<p>OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar las infraestructuras y equipamientos turísticos y culturales de la ciudad. • Potenciar los equipamientos culturales municipales para el fomento de la participación ciudadana, el asociacionismo y la promoción del ocio urbano, introduciendo dinámicas de inclusión y cohesión social en la ciudadanía. • Mejorar la accesibilidad y la dotación de las infraestructuras culturales y de ocio, haciéndolas más universales. • Impulsar la cultura como motor de desarrollo económico de la ciudad. • Incorporar el nuevo Espacio Escénico a la red de propuestas culturales en la Provincia de Granada lo que favorecerá al turismo cultural que se retroalimentará entre los diferentes municipios.

ACCIONES A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN		<ul style="list-style-type: none"> • Cerramientos e instalaciones básicas del edificio (electricidad, agua, telecomunicaciones,...). • Terminación de pavimentos en interior. • Adecuación de otros espacios necesarios: salas de reuniones, salas de ensayos... • Adecuación de espacios destinados a las asociaciones culturales. • Remodelación de espacios exteriores del Espacio Socio-Cultural. 		
PRODUCTOS Y SERVICIOS RESULTANTES		Pavimentación, electrificación, fontanería, climatización...del Espacio Socio-Cultural de Maracena con salas polivalentes, y espacios comunes, revestimientos, falsos techos...		
TIPOLOGÍA DE GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	<input checked="" type="checkbox"/>	DESPLAZAMIENTOS	<input type="checkbox"/>
	EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS	<input checked="" type="checkbox"/>	MATERIAL FUNGIBLE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE TERRENOS (MÁX. 10%)	<input type="checkbox"/>	CONTRIBUCIONES EN ESPECIE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	<input type="checkbox"/>	ASESORAMIENTO EXTERNO	<input checked="" type="checkbox"/>
	BIENES DE EQUIPO DE SEGUNDA MANO	<input type="checkbox"/>	COSTES INDIRECTOS	<input type="checkbox"/>
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	COSTES DE DEPRECIACIÓN DE BIENES AMORTIZABLES	<input type="checkbox"/>
NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES	Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.			
FORMA DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA (MEDIOS PROPIOS)		<input type="checkbox"/>	
	SUBVENCIONES A TERCEROS		<input type="checkbox"/>	
	CONTRATACIÓN CON TERCEROS		<input checked="" type="checkbox"/>	
	ENCOMIENDA DE GESTIÓN		<input type="checkbox"/>	

COSTES SIMPLIFICADOS					
¿Se prevé la utilización de costes simplificados en esta operación?		SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Forma de simplificar los costes:	Elija un elemento.				
Manera de establecer los importes:	Elija un elemento.				
¿Utiliza financiación a TIPO FIJO de los costes indirectos y los costes de personal relativos a Subvenciones reembolsables y no reembolsables (art. 68 del RDC)?		SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Cálculo del tipo fijo:	Elija un elemento.				
INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD					
INDICADOR_1 (denominación, código y unidades de medida)	C009 - AUMENTO DEL NÚMERO DE VISITAS PREVISTAS A LUGARES PERTENECIENTES AL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL Y ATRACCIONES SUBVENCIONADOS (VISITAS/AÑOS)				
VALOR ESTIMADO FINAL	12.014	FECHA VALOR ESTIMADO FINAL	31/12/23		

ASPECTOS EVALUABLES DE LA OPERACIÓN			
NIVEL DE LOGRO DE LA	100%	NIVEL DE IMPACTO EN EL	ALTO

OPERACIÓN (% estimados s/ total de I.P. de la Estrategia)		INDICADOR DE RESULTADO (Bajo - Medio - Alto)	
NIVEL DE IMPACTO EN LA CONSECUCCIÓN DEL MARCO DE RENDIMIENTO (*) (Bajo - Medio - Alto)	ALTO - 146,99%	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD (Bajo - Medio - Alto)	ALTO
(*) El Eje-12 Urbano tiene asignada una reserva de eficacia (6% ó 7%, según la región) cuya aplicación está condicionada al cumplimiento del hito intermedio de que el 15 % del gasto total del Eje-12 se halle contratado a 31 de diciembre de 2018.			

OPERACIÓN PARTICIPADA A TRAVÉS DE:	Partidos políticos con representación municipal	<input type="checkbox"/>
	Agentes locales	<input checked="" type="checkbox"/>
	Representantes de la sociedad civil	<input type="checkbox"/>
	Ciudadanía en general	<input type="checkbox"/>
GRADO DE PARTICIPACIÓN, O CONSENSO, DE LA OPERACIÓN: (según el nº de actores mencionados en el apartado anterior)	BAJO	<input checked="" type="checkbox"/>
	MEDIO	<input type="checkbox"/>
	ALTO	<input type="checkbox"/>

IMPORTES DE LA OPERACIÓN			
COSTE TOTAL (IVA incluido)	1.378.000,00 €	PORCENTAJES %	
IMPORTE AYUDA PÚBLICA SOLICITADA - FEDER (IVA incluido)	1.102.400,00 €		80 %
IMPORTE APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	275.600,00 €		20 %
Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación	0,06%		

SENDA FINANCIERA	AYUDA FEDER	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL DE LA OPERACIÓN
2017			
2018			
2019	382.164,80€	95.541,20€	477.706,00€
2020	305.732,80€	76.433,20€	382.166,00 €
2021	414.502,40€	103.625,60€	518.128,00€
2022			
2023			
TOTAL	1.102.400,00 €	275.600,00 €	1.378.000,00 €
EL SOLICITANTE DECLARA QUE TIENE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA SUFICIENTE PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES DE LA AYUDA SOLICITADA.		<input checked="" type="checkbox"/>	

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN	Cumple con los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible)	<input checked="" type="checkbox"/>
	Cumple con la legislación Nacional y de la Unión Europea (artículo 6 del Reglamento (UE) nº 1303/2013).	<input checked="" type="checkbox"/>
	La operación está regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementarlos y alineamiento estratégico con	<input checked="" type="checkbox"/>

	otras operaciones e instrumentos.	
	Contribuye a la EDUSI	<input checked="" type="checkbox"/>
	Contribuye al Programa Operativo	<input checked="" type="checkbox"/>
	Aborda los problemas de una forma integrada y muestra vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes.	<input checked="" type="checkbox"/>
	Es medible a través de los indicadores de productividad del anexo VIII, siempre que sean coherentes con los Objetivos Temáticos en los que se engloba la actuación.	<input checked="" type="checkbox"/>
	CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA OPERACIÓN: Las actuaciones en rehabilitación del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural, se realizarán en consonancia con planes supralocales o regionales de ordenación del patrimonio, desarrollo territorial y turismo.	<input checked="" type="checkbox"/>
EL SOLICITANTE DECLARA QUE LA OPERACIÓN NO INCLUYE ACTIVIDADES QUE ERAN PARTE DE UNA OPERACIÓN QUE HA SIDO, O HUBIERA DEBIDO SER, OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 71 DEL RDC, A RAÍZ DE LA RELOCALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA FUERA DE LA ZONA DEL PROGRAMA OPERATIVO.		<input checked="" type="checkbox"/>

CALENDARIO DE EJECUCIÓN																									
FECHA DE INICIO		01/02/2018				FECHA DE FIN????		31/12/22				PLAZO EJECUCIÓN (meses)								12-16					
ACCIONES A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN	AÑO	2017				2018				2019				2020				2021				2022			
	TRIMESTRE	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Elección de la actuación																								
2	Elaboración Pliegos																								
3	Contrato Proyecto y Obras																								
4	Dirección de Obra y Coord. S y S																								
5	Ejecución de la actuación																								

MEDIDAS ANTIFRAUDE			
1	¿La Unidad Ejecutora ha tenido, o va a solicitar otras ayudas para la misma operación? En caso afirmativo, indicar la procedencia y el importe:	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
2	En caso afirmativo, ¿la suma del importe de las ayudas supera el importe de la operación?	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
3	En caso negativo, ¿se compromete la Unidad Ejecutora a declarar en el futuro otras ayudas, para verificar su compatibilidad?	SÍ <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
4	Para esta operación, ¿las personas pertenecientes a la Unidad Ejecutora, pueden incurrir en conflicto de intereses a la hora de participar en el procedimiento de contratación pública, en cuanto a la valoración técnica de las ofertas.?	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>

OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE		
1	OBLIGACIÓN DE LLEVAR UN SISTEMA DE CONTABILIDAD SEPARADA, O DE ASIGNAR UN CÓDIGO CONTABLE	<input type="checkbox"/>

	ADECUADO A TODAS LAS TRANSACCIONES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN.	
2	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DEL FEDER.	<input type="checkbox"/>
3	OBLIGACIÓN DE CUSTODIAR LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA DE AUDITORÍA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN (L.G.S.).	<input type="checkbox"/>
4	OBLIGACIÓN DE APLICAR MEDIDAS ANTIFRAUDE EFICACES Y PROPORCIONADAS EN SU ÁMBITO DE GESTIÓN, CUMPLIR CON LA NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EVITAR DOBLE FINANCIACIÓN, FALSIFICACIONES DE DOCUMENTOS, ETC., ASÍ COMO PROPORCIONAR INFORMACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE POSIBLES "BANDERAS ROJAS" (INCLUYE LA CONTRATACIÓN AMAÑADA, LAS LICITACIONES COLUSORIAS, LOS CONFLICTOS DE INTERÉS, LA MANIPULACIÓN DE OFERTAS Y EL FRACCIONAMIENTO DEL GASTO).	<input type="checkbox"/>
5	TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD EJECUTORA, PARTICIPANTES EN LA OPERACIÓN, DEBERÁN CUMPLIMENTAR UNA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.	<input type="checkbox"/>